



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



ÍNDICE

	PAG	
Capítulo 1	Consideraciones Generales	03
1.1	Carta Gerente General	03
1.2	Nuestro propósito	04
1.3	Nuestros valores	04
Capítulo 2	Aplicación y Contenido	05
2.1	Definiciones	05
2.2	¿Qué es el Código de Ética y Conducta de Ñuble Alimentos?	06
2.3	Alcance	06
2.4	Confección y actualización	06
2.5	Ámbito de acción	06
Capítulo 3	Principios Fundamentales	07
3.1	Nuestros colaboradores	07
3.2	Nuestros líderes	09
3.3	Nuestros clientes y consumidores	09
3.4	Nuestros proveedores	11
3.5	Nuestro entorno	11
3.6	Protección de activos	12
3.7	Responsabilidad penal de las personas jurídicas y libre competencia	12
3.8	Denuncia y medidas disciplinarias	13
Capítulo 4	Estructura	14
4.1	Comité de ética	14
4.2	Oficial de cumplimiento	14
4.3	Canal de denuncia	15

Capítulo 1

Consideraciones Generales

1.1 Carta Gerente General

Estoy muy contento de poder compartir con ustedes nuestro Código de Ética y Conducta, que hemos trabajado desde ya hace algunos meses y que establece los estándares éticos y legales que serán la base de cómo desarrollamos nuestro trabajo.

Los invito a revisar, difundir y vivir nuestro Código de Ética y Conducta, cuyo alcance es a toda la organización, desde nuestro directorio, gerentes, jefaturas, profesionales, operarios, proveedores, contratistas y nuestro entorno.

Adicionalmente tendremos un Canal de Denuncias, que recibirá de manera directa o anónima denuncias, a través de una plataforma externa y confidencial que facilitará la prevención de fraudes, irregularidades, malas prácticas y conductas poco éticas.

En nuestros 60 años de historia, el trabajo que hemos desarrollado siempre ha sido de manera honesta y transparente. Hemos crecido, pero jamás olvidado nuestros principios y los altos estándares de calidad que nos han posicionado como actores claves en la producción, importación y exportación de alimentos de calidad.

Quiero recordarles que todos somos responsables y relevantes para hacer valer nuestro Código de Ética y Conducta.

Los invito a leerlo y mantener siempre una actitud íntegra en nuestro actuar y convivencia.



José Miguel Ramírez Molyneux
Gerente General

1.2 Nuestro propósito

“Provocamos el disfrute de la vida con la comida”

Con las necesidades de las personas al centro, explorando sus modos y momentos de consumo, ofreciendo productos y servicios más allá de la carne. A través de un liderazgo positivo, colaborando con confianza entre todos, con una mentalidad abierta al cambio para crear el Nuble Alimentos del futuro, comunicando y transfiriendo nuestros aprendizajes para crear una cultura robusta y ágil.

1.3 Nuestros valores

Nos desempeñamos en base a conductas transversales y específicas reflejadas en línea con nuestros valores corporativos de Nuble Alimentos:

1.

Somos colaborativos y trabajamos en equipo.

Construimos una organización caracterizada por la colaboración entre las distintas personas y áreas que conforman Nuble Alimentos.

2.

Disfrutamos el trabajo con una actitud positiva.

Desarrollamos nuestro trabajo conectado con el propósito que buscamos todos al interior de Nuble Alimentos, mostrando una actitud de compromiso que inspira a otros y disfrutando el trabajo en equipo en nuestra organización.

3.

Innovamos y nos adaptamos a los cambios.

Comprendemos y nos flexibilizamos ante los cambios, tanto en nuestro entorno, al interior de nuestras áreas y también al interior Nuble Alimentos. Mostramos una disposición positiva, aprendiendo de las experiencias, facilitando la mejora continua y la innovación.

4.

Aportamos con entusiasmo al logro de los objetivos.

Aportamos al logro de resultados, tanto para nuestra área como para Nuble Alimentos; entendiendo el objetivo de nuestro trabajo, cumpliendo con los estándares de calidad y garantizando un trabajo de calidad.

5.

Actuamos con integridad y transparencia en todos los procesos.

Actuamos con integridad en todo lo que hacemos, por lo mismo nos comunicamos de forma clara, abierta y transparente. Siempre seremos responsables de nuestras acciones. Nuestro objetivo es generar confianza y fortalecer nuestras relaciones con todos nuestros grupos de interés.

Estas son las acciones que nos acompañan día a día en nuestro actuar en Nuble Alimentos

Capítulo 2

Aplicación y Contenido

2.1 Definiciones

A. Código de ética:

Un código de ética y conducta es un conjunto de principios y normas que establecen los valores y comportamientos esperados de las personas dentro de una organización.

B. Canal de denuncias:

Mecanismo que permite que nuestros colaboradores, clientes, proveedores, directores y cualquier persona puede reportar comportamientos que están en contra de nuestro código de ética o contra la ley. Este canal es confidencial, transparente y activa nuestro protocolo de investigación a cargo del Comité de Ética.

C. Directorio:

Es el máximo órgano de gobierno de nuestra organización. Está compuesto por 7 personas, que son los responsables de la supervisión de la gestión de Nuble Alimentos. Una de sus funciones es velar por el cumplimiento legal, normativo y ético de la empresa.

D. Oficial de cumplimiento

Es la persona designada por el Directorio para administrar el Modelo de Prevención de Delitos, además debe velar que Nuble Alimentos cumpla con las leyes y normas relevantes que le afecten. También debe garantizar que la empresa opere de manera ética, según lo establecido en el Código de Ética.

E. Comité de Ética:

Organismo encargado de preservar la ética y los valores señalados en el Código de Ética, además de vigilar su cumplimiento. También le corresponde conocer las denuncias ingresadas a través del Canal de Denuncias y gestionarlas. Está compuesto por el Gerente General, el Gerente de Personas y el Oficial de Cumplimiento.

F. Libre competencia:

Sistema económico en el cual las empresas compiten de manera abierta y justa en el mercado sin restricciones indebidas, como monopolios o barreras artificiales.

2.2 ¿Qué es el Código de Ética y Conducta de Ñuble Alimentos?

Nuestro código de ética y conducta tiene como objetivo promover la integridad, responsabilidad y el respeto en todas las actividades y decisiones que se realicen en nuestra organización.

Esto nos permite actuar en base a nuestros valores, fomentando la confianza, la transparencia y el respeto mutuo en Ñuble Alimentos, sirviendo como guía y una herramienta útil para dar claridad del comportamiento que debe cumplir cada uno de nosotros.

2.3 Alcance

Este código debe ser cumplido por todos nuestros colaboradores, independiente de la función o cargo que tengan al interior de nuestra empresa. También esperamos que nuestros proveedores, contratistas y cualquier tercero que trabaje con nosotros, integre estos principios en sus funciones diarias.

2.4 Confección y actualización

El Comité de Ética es el responsable de la elaboración y actualización de este Código.

2.5 Ámbito de acción

Si un colaborador interno o externo, un cliente o proveedor, es testigo o descubre algún tipo de incumplimiento de este Código, es fundamental que pueda ingresar la denuncia a través de nuestro Canal de Denuncia disponible en **“MI ESPACIO ÑUBLE”**, y en nuestra web www.nublealimentos.cl proporcionando la mayor cantidad de información que tenga, de manera seria y responsable. Este medio es totalmente confidencial y resguarda la información que ahí se expone, además permite iniciar una investigación objetiva sobre el hecho o situación denunciada.



Capítulo 3

Principios Fundamentales

3.1 Nuestros Colaboradores

Nuestros colaboradores están al centro de nuestra empresa, siendo el activo más valioso que tenemos como organización.

Esperamos que todos nuestros colaboradores estén comprometidos a actuar con **honestidad**, es decir, no mentir o engañar. También deben tener una rectitud **e integridad** en su desempeño, ajustándose a los principios y valores que como organización promovemos, sin importar el cargo o función realizada. **Fomentamos la participación, el trato digno, justo y equitativo entre las personas, el respeto y la comunicación abierta**, teniendo la oportunidad de poder expresar los distintos puntos de vistas.

Rechazamos cualquier tipo de discriminación basadas en razón de raza, religión, sexo, edad, nacionalidad, orientación sexual, estado civil, origen social, ideología política, edad, situación de discapacidad o cualquier otra, y por lo tanto no admitimos que entre los colaboradores pueda existir actitudes o actuaciones que reflejen un trato discriminatorio.

No permitiremos ningún tipo de agresión verbal o física de nuestros colaboradores entre sí, ni tampoco conductas ofensivas. **Rechazamos cualquier tipo de acoso** laboral o sexual que pueda existir al interior de nuestra organización. Todo colaborador que se encuentre en alguna de estas situaciones tiene el derecho a denunciarlas a través de su Jefe(a) directo(a), Gerencia de Personas, o, a través del canal de denuncias disponible en “Mi espacio Nuble”.





Creemos que el desarrollo personal y profesional fortalecen un buen clima laboral, por lo mismo **promovemos la igualdad de oportunidades** en la promoción o contratación, basándonos siempre en criterios objetivos, no discriminatorios y de meritocracia.

La seguridad en nuestro entorno laboral es lo primero, por lo que siempre se debe actuar cumpliendo los protocolos señalados para nuestras labores. Por la misma razón está **absolutamente prohibido el consumo de drogas y alcohol, y la utilización indebida de fármacos** en nuestras instalaciones, ya que además deterioran la salud de las personas.

Nuestros colaboradores siempre deberán dar un estricto cumplimiento a este Código, al Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad, a las políticas y procedimientos internos de Ñuble Alimentos.

3.2 Nuestros líderes

Nuestros líderes tienen una responsabilidad mayor al establecer una vinculación directa con aquellos que supervisan, siendo los primeros responsables en crear un entorno laboral respetuoso, transparente y no discriminatorio. Esperamos que sirvan como guía frente a consultas o dudas que tengan los trabajadores frente a dilemas éticos. Confiamos que cumplan con rigurosidad nuestro Código, siendo un ejemplo a través de sus acciones, debiendo mantener un ambiente laboral sano e íntegro.

Deben abordar con seriedad las inquietudes relacionadas con nuestro Código y reportar a la brevedad al comité de ética u oficial de cumplimiento, cualquier infracción u hecho que atente con lo señalado en este documento.

3.3 Nuestros clientes y consumidores

Tenemos la firme convicción que nuestros procesos productivos deben estar alineados con esquemas de trabajo que garanticen la calidad e inocuidad para cada uno de los productos que elaboramos y que serán parte de momentos agradables, con alimentos confiables en las mesas de nuestros consumidores.

Estamos comprometidos con la calidad e inocuidad de nuestros productos, cumpliendo con las normativas aplicables a nuestros procesos y también con estándares internacionales que aseguren que nuestros productos sean de calidad.

Nuestros procesos deben ser sustentables, por lo que siempre estamos implementando nuevas mejoras e innovando en cada uno de nuestros procesos, teniendo en cuenta la seguridad y el bienestar de nuestros clientes y consumidores.





Creemos que el bienestar animal es un eje de vital importancia en la calidad de nuestros productos, por lo que procuramos ofrecer condiciones adecuadas a los animales en nuestra producción.

Por estas razones, nuestro compromiso está en la satisfacción de nuestros clientes y consumidores, respetando siempre los derechos de ellos.

La comercialización de nuestros productos será efectuada de manera leal, honesta, sin discriminación, fraude o engaño. Fomentamos relaciones a largo plazo con nuestros clientes y consumidores, basados siempre en la transparencia, y el actuar ético.

Está prohibido dar u ofrecer cualquier incentivo o beneficio ilegítimo con la finalidad de favorecer la contratación de nuestros productos por sobre otro competidor.

3.4 Nuestros proveedores



Buscamos relaciones y vínculos en el largo plazo con nuestros proveedores de bienes y servicios, basados en la confianza mutua, prácticas de transparencia en los negocios y siempre buscando oportunidades de desarrollo y crecimiento mutuo.

Hacemos una selección justa de nuestros proveedores, basado en evaluaciones con criterios objetivos de calidad, precio, condiciones, plazos, integridad, apego a la normativa legal vigente y a nuestros procedimientos internos, asegurándose un trato equitativo. Por esta razón, las decisiones de contratación, compra, asignación de servicios o cualquier otro contrato con terceros y proveedores no podrán estar influidos por regalos, favores, pago de comisiones, préstamos u otros servicios, o beneficios de cualquier naturaleza.

La seguridad del suministro, el respeto al medio ambiente y la sostenibilidad son pilares básicos que esperamos siempre en nuestras relaciones contractuales con los proveedores.

Nuestros proveedores deben mantener siempre un buen trato con nuestros colaboradores y viceversa, como así también con sus propios trabajadores. El respeto a los derechos humanos, las condiciones laborales justas y el rechazo a todo tipo de discriminación arbitrarias, son objetivos que se deben cumplir.

Ñuble Alimentos y sus proveedores deben siempre cumplir en mantener la **confidencialidad de la información** comercial y estratégica. Está prohibido el uso no autorizado de la propiedad intelectual de Ñuble Alimentos.

Está **prohibido que colaboradores de Ñuble Alimentos mantengan relaciones comerciales**, profesionales, de asesorías o de cualquier tipo con proveedores o contratistas de la empresa, distintas a la relación contractual existente con la compañía.

3.5 Nuestro entorno

Creemos en el desarrollo sostenible y por lo tanto nos preocupamos del medio ambiente. Contamos con certificaciones nacionales e internacionales para garantizar la calidad e inocuidad de cada uno de nuestros productos, además que nuestros procesos sean sustentables y buscando que los mismos respeten el principio de bienestar animal.

Buscamos disminuir el impacto de nuestros procesos, por lo cual tenemos programas para manejar residuos orgánicos, tratamiento de agua y uso eficiente de la energía.

Nos comprometemos en colaborar con las comunidades en las cuales se desarrollan nuestros procesos productivos, teniendo canales abiertos para escuchar y atender cualquier tipo de inquietud.

3.6 Protección de activos

Ñuble Alimentos espera de todos sus colaboradores un **uso responsable de los recursos** y medios que pone a disposición la empresa para el ejercicio de sus funciones.

En este sentido se espera que el uso de los medios tecnológicos, **así como los datos, sistemas, equipos y programas deban ser siempre usados de manera segura, eficiente y con un fin estrictamente laboral**, incluyendo solo actividades permitidas y orientadas a los objetivos de la empresa.

Los colaboradores deberán además proteger, cuidar y darle un buen uso a todos los activos que pone a disposición la empresa. Si un colaborador ve la destrucción, robo, hurto, fraude o mal uso de cualquier activo de la compañía, deberá denunciarlo a la brevedad mediante el canal de denuncias.

3.7 Responsabilidad penal de las personas jurídicas y libre competencia

La responsabilidad penal de las personas jurídicas implica hacer responsable a las organizaciones, asociaciones, entidades, fundaciones, representantes legales o colaboradores de los delitos cometidos.

Nuestro compromiso está basado en el cumplimiento de los deberes de dirección y supervisión que se encuentran regulados en la Ley 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Para ello hemos creado un Modelo de Prevención de Delitos para Ñuble Alimentos que contempla un marco de acción, capacitaciones a los colaboradores y crea un Oficial de Cumplimiento y Encargado de Prevención de Delitos. **Está prohibido de forma estricta que personas que actúen en nombre de nuestra empresa, de forma directa o indirecta, cometan alguno de los delitos contemplados en dicha ley**, tales como lavado de activos, financiamiento del terrorismo, soborno, receptación, negociación incompatible, corrupción entre particulares, apropiación indebida, administración desleal, delitos tributarios, delitos contra la salud animal o vegetal y contaminación de aguas, así como cualquier otro delito que se haya incorporado al catálogo de dicha ley actualmente o en el futuro.

En cuanto a la libre competencia, estamos comprometidos con promover y respetar los principios en todos los aspectos de nuestras operaciones comerciales. Nuestro objetivo es competir en el mercado de forma abierta y transparente. Reconocemos que un entorno de libre competencia fomenta la innovación, mejora la eficiencia y beneficia tanto a los consumidores como a la comunidad empresarial en general. Por lo tanto, **evitamos cualquier práctica anticompetitiva**, tales como acuerdos colusorios, abuso de posición dominante o cualquier conducta que pudiese distorsionar el mercado.

Nuestro compromiso es desarrollar un mercado justo y transparente, contribuyendo en todo momento a un desarrollo sostenible, a generar confianza en nuestros clientes, proveedores y todos los intervinientes de nuestro negocio.

3.8 Denuncia y medidas disciplinarias

Para abordar situaciones que pueden infringir este Código de Ética y Conducta, hemos dispuesto de un Canal de Denuncia, totalmente confidencial y seguro, donde se podrá denunciar estos hechos o situaciones que puedan estar en contra de lo que en este documento hemos señalado.

Los hechos o situaciones indebidas pueden ser reportados a través de este Canal de denuncias, disponible en **MI ESPACIO ÑUBLE** y en nuestra web www.nublealimentos.cl en donde se deberá completar toda la información requerida.

Los reportes deben ser verídicos, ya que la buena utilización de este canal depende de todos.

Las denuncias pueden ser totalmente anónima y serán tratadas con la mayor confidencialidad y seriedad requerida.

Nuestros colaboradores deberán cooperar fiel y plenamente de cualquier investigación interna o externa debidamente autorizada.

Posterior a la generación de la denuncia, ésta será recibida por el Oficial de Cumplimiento, quien procederá a iniciar una investigación del caso. Posterior a ello será presentada al Comité de Ética y Cumplimiento, con las conclusiones y acciones que deben ser tomadas en el caso en concreto.

Cualquier incumplimiento a este Código de Ética y Conducta pueden derivar en la aplicación de medidas disciplinarias, teniendo en consideración la falta cometida. Las medidas disciplinarias se encuentran contenidas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.



Capítulo 4

Estructura

4.1 Comité de ética

El Comité está compuesto por el Gerente General, Gerente de Personas y el Oficial de Cumplimiento ético, quienes deberán sesionar para conocer los casos presentados como denuncias a través del canal de denuncia y tomar las decisiones correspondientes en cada uno de ellos.

4.2 Oficial de cumplimiento

El Oficial de cumplimiento es una persona designada por el Directorio para administrar el Modelo de Prevención de Delitos. Esto implica desarrollar y comunicar procedimientos que ayuden a prevenir que se cometan los delitos señalados en la Ley 20.393 y otras conductas indeseadas, capacitar a los colaboradores de Ñuble Alimentos para este fin, y reportar al Directorio semestralmente los avances y novedades en la gestión de prevención.

Además, el Oficial de cumplimiento, debe gestionar el Canal de Denuncias, mecanismo que permite a las personas que trabajan en Ñuble Alimentos o terceros, poner en conocimiento de la organización, con protección de su identidad, en forma oportuna y ágil, las denuncias sobre trasgresiones a lo dispuesto en la Ley N° 20.393 y a este Código de Ética y Conducta.

El Oficial de cumplimiento también debe revisar las consultas por parte de los colaboradores, cuando existan dudas sobre la legalidad, pertinencia o ética de la situación o acción en cuestión, contactándolo a través del correo electrónico oficialdecumplimiento@nublealimentos.cl



4.3 Canal de denuncia

Se ha establecido un mecanismo denominado **Canal de Denuncias**, una plataforma que estará permanentemente disponible para que los colaboradores de Ñuble Alimentos o terceros puedan usarla de manera confidencial, denunciando cualquier conducta o situación que se perciba como una acción incorrecta por parte de algún colaborador o de algún tercero.

La denuncia de actos que violen la legalidad vigente y este Código de Ética y Conducta debe entenderse como una contribución a mantener un alto estándar ético en Ñuble Alimentos, y bajo ningún punto de vista la persona denunciante estará expuesta a represalias, ni a consecuencias negativas.

Cualquier irregularidad detectada debe ser reportada a través del Canal de Denuncias, que se encuentra disponible en **MI ESPACIO ÑUBLE**.





CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA